



**Chile**  
en marcha

## RESOLUCIÓN EXENTA N°1567/2019

**MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1547/2018 DEL 13 DE JULIO DE 2018, EN CUANTO A LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA EN CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE ABOGADO/A JEFE DEL CONSULTORIO JURÍDICO ANTOFAGASTA CENTRO. -**

**IQUIQUE, 11 de Octubre de 2019.-**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; la Resolución Exenta N°1547/2018 de fecha 13 de julio de 2018, que autoriza llamado a concurso interno para el cargo de Abogado(a) Jefe del Consultorio Jurídico Antofagasta Centro; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y.

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución Exenta N°1547/2018 de fecha 13 de julio de 2018, se autorizó llamado a concurso interno para la provisión del cargo de Abogado(a) Jefe del Consultorio Jurídico Antofagasta Centro de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases que regulan dicho proceso, las que se encuentran publicadas en la página web institucional de este Servicio, designándose al Comité de Selección y a la Comisión Evaluadora.

**SEGUNDO:** Que, en las Bases del concurso de la referencia, Título VI, se consignó que la Comisión Evaluadora del concurso, a quien le corresponde por misión primordial, intervenir en la etapa de Entrevista Personal y hasta la elaboración de la terna o propuesta que se efectúe al Director(a) General, estará integrada por quienes ocupen los siguientes cargos: a).- Dos miembros del Consejo Directivo, que representen a la Región de Antofagasta, y b).- El Director Regional de Antofagasta, designado por la Directora General.

**TERCERO:** Que, a su turno, la Resolución Exenta N°1547/2018 de fecha 13 de julio de 2018, designó como integrantes de la Comisión Evaluadora, a las siguientes personas: \*Don Juan Enrique Jara Opazo, Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Antofagasta, Vicepresidente del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta. \*Don Carlos Avalos Martínez, Consejero del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; en representación de la Ilustre Municipalidad de Calama. \*El Director Regional de Antofagasta, de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

**CUARTO:** Que, por Resolución Exenta N°213/2018 de fecha 27 de Diciembre de 2018, se formalizó la cesación de don Carlos Alberto Ávalos Martínez, como Consejero integrante del Consejo Directivo de la Corporación, en representación de la Ilustre Municipalidad de Calama.

**QUINTO:** Que, por Resolución Exenta N°016/2019 del 25 de Febrero de 2019, se formalizó la designación como Consejero integrante del Consejo Directivo de la CAJTA a don Christopher William Brandt Pezoa, propuesto por la Ilustre Municipalidad de Taltal, en el cupo que establece la letra d) del artículo 6 del DFL N°1-18.632, a contar de la señalada fecha.

**SEXTO:** Que, resulta indispensable proceder a la modificación de la Resolución Exenta N°1547/2018 de fecha 13 de julio de 2018, sólo en cuanto a la conformación de la Comisión Evaluadora del concurso, según se dirá, dejando constancia de que a la época de emisión de la presente resolución ésta aún no se ha constituido.

**SÉPTIMO:** Las facultades que me confiere la letra c) del artículo 19 del D.F.L. 1-18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de febrero de 1988.

**RESUELVO:**

1° **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N°1547/2018 de fecha 13 de julio de 2018, en el sentido de reemplazar íntegramente el texto de su Resolución 3°, por el siguiente:

“3° **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora, a las siguientes personas:

- Don Juan Enrique Jara Opazo, Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Antofagasta, Vicepresidente del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, quien lo presidirá.

- Don Christopher William Brandt Pezoa, Consejero del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; en representación de la Ilustre Municipalidad de Taltal.

- El Director Regional de Antofagasta, de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.”

2° **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N°1547/2018 de fecha 13 de julio de 2018, mantiene plena vigencia en todo cuanto no ha sido modificada por la presente resolución.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web [www.cajta.cl](http://www.cajta.cl), banner “Concursos”, en el proceso del concurso de ABOGADO(A) JEFE del Consultorio Jurídico Antofagasta Centro, de esta Corporación.

**ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.